



Quito, marzo 25 del 2013

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPANIA DE TRANSPORTE Y COMERCIO
AGRIBRANDS INTERNACIONAL S.A.**
Presente.-

REF: INFORME DE COMISARIO

De mis consideraciones:

A continuación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de los saldos de los Balances cerrados en diciembre 31 del año 2012.

Luego de obtenida la información contable, procedo a informar que:

- Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y el Directorio emitidas para el año 2012, así como con la normatividad vigente.
- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.
- El sistema de control que ha sido implementado en la empresa, ha sido esquematizado para realizar las operaciones de una forma óptima.
- Las Políticas Contables de la empresa son las autorizadas por la Superintendencia de Compañías, y se encuentran enmarcadas dentro de los P.C.G.A.
- Las cifras presentadas en los estados financieros están conforme con los registros contables.
- En el año de operaciones 2012, AGRIBRANDS INTERNACIONAL S.A., **NO** registra utilidad ya que no tiene ningún movimiento económico, por demoras normales en los trámites de legalización por parte del responsable jurídico.

Dejo constancia de que las políticas contables seguidas por la compañía, son las adecuadas y suficientes.

Por la atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ingeniero C.P.A.
Emilio Riera Ramos
COMISARIO